

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATA (OS) A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava, Décima, Décima Segunda, Décima Cuarta y Décima Quinta, de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos del Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 en el estado de Tamaulipas, emitida por la Comisión Operativa del Movimiento Ciudadano el día 6 de febrero del presente año; la Comisión Nacional de Elecciones instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas durante los días 16 al 20 de febrero del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs, en la calle de Río Tamesí No. 436, Fraccionamiento Zozaya, C.P. 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.-----Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos, dicha Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el estado de Tamaulipas.-----Para cumplir con lo dispuesto en la Base Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el 24 de febrero del año en curso para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del estado de Tamaulipas, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la Convocatoria citada que conducen este proceso electivo.-----Con fundamento en los artículos 8; 9; 76 numeral 1, 3 y 5; 86 y 89 de los Estatutos y de los artículos 1, 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; y demás aplicables del Reglamento de Elecciones del Movimiento Ciudadano; así como de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----



DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como Precandidatos a Diputados y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la Entidad; en la normatividad interna del Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de Precandidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Movimiento Ciudadano para el Estado de Tamaulipas, los que a continuación se

en listan:-----

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	CABECERA	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
01	NUEVO LAREDO	CELESTINO GRANJER	BALDOMERO ANCIRA
	NORTE	SOLIS	SANTILLAN
01	NUEVO LAREDO	MARTHA IRMA CHAVIRA	MA ISABEL RUBIO
	NORTE	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ
02	NUEVO LAREDO	JUAN JOSE GATÍCA	MARIO ALBERTO
	SUR	RIOJAS	RIOJAS SÁNCHEZ
02	NUEVO LAREDO	OLIVIA CASTAÑEDA	MARIA ELENA
	SUR	ESTRADA	RODRÍGUEZ LÓPEZ
03	NUEVO LAREDO ORIENTE	JORGE ALBERTO SILVA DÍAZ	MA. DE LOS ÁNGELES CANTU RIOJAS
03	NUEVO LAREDO	JULIETTE GONZÁLEZ	ANDREA
	ORIENTE	RÍOS	HERNÁNDEZ MATA
04	MIGUEL ALEMAN		
05	REYNOSA	JULIO CÉSAR JIMÉNEZ	VICTOR MANUEL
	NORTE	BARRÓN	GUERRA CHAPA



05	REYNOSA NORTE	BLANCA SONIA GALLEGOS MACIAS	MARIA CRISTINA DE LEÓN GARCÍA
06	REYNOSA SUR	VERÓNICA CAMACHO JUÁREZ	SONIA DE LA CRUZ PÉREZ
06	REYNOSA SUR	MANUEL ANGEL BORGES JIMÉNEZ	GONZÁLO TORRES PADRON
07	REYNOSA SURESTE	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ABEL CASTELLANOS CRUZ
07	REYNOSA SURESTE	ALFONSO DE LEÓN PERALES	RAFAEL DE LEÓN PERALES
08	RIO BRAVO	ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE	URIEL ÁVALOS MONTALVO
09	VALLE HERMOSO		
10	MATAMOROS NORTE	LUIS ALFREDO BIASI	TOMAS GILBERTO CANTU GONZÁLEZ
11	MATAMOROS NORESTE	CARLOS ROMAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ GARCÍA	EDUARDO GUADALUPE RAMOS DELGADO
12	MATAMOROS SUR	MA. DEL ROSARIO SÁNCHEZ LATIGO	OLGA LIDIA MARTÍNEZ ALANIS
13	SAN FERNANDO	YENDI ARIANA SALINAS MORENO	SARA MARÍA DÍAZ VELÁZQUEZ
14	VICTORIA NORTE	JUAN ALFONSO BERRONES CORTINA	DANIEL GARCÍA ROJAS



15	VICTORIA SUR	JOSÉ MARÍA ALVARADO ALVARADO	JOSÉ REGINO INFANTE VENTURA
16	JAUMAVE		
17	EL MANTE	JOSÉ ANTONIO CAZANGO ORTÍZ	ALEJANDRO NIETO AHUMADA
18	GONZALEZ	DULCE MARIA TORRES RAMÍREZ	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ DEL ÁNGEL
18	GONZALEZ	JORGE ARMANDO SOBREVILLA CASTILLO	ROBERTO GARCÍA LUGO
19	ALTAMIRA	JUAN CARLOS GUERRA AHUMADA	MARTINIANO MUÑOZ SALAS
19	ALTAMIRA	GUSTAVO MARTÍNEZ VARGAS	NORMA NANCY HERNÁNDEZ IZAGUIRRE
20	CIUDAD MADERO	NURY VIOLETA ROMERO SANTIAGO	ORQUIDIA MAYANIN RUIZ SANTIAGO
21	TAMPICO NORTE	SERGIO LORENZO RODRÍGUEZ	LUIS ALBERTO SANTIAGO GUERRERO
22	TAMPICO SUR		

SEGUNDO: El presente dictamen está sujeto a lo dispuesto en las Bases Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava de la convocatoria citada en antecedentes.-----

TERCERO: Comuníquese a la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Tamaulipas, esta resolución de procedencia, para que le sea entregada a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro.------



México, D. F., a 24 de febrero de 2013

Atentamente

"Por México en Movimiento"

Por la Comisión Nacional de Elecciones

Adán Pérez Utrera Presidente Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario